

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**10102** Orden JUS/1894/2015, de 1 de septiembre, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a doña Aurora María Matías Molano.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio; en la Orden JUS/1263/2004, de 18 de marzo, por la que se regula el procedimiento de integración de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en los Cuerpos y Escalas creados por la Ley Orgánica 19/2003; en el artículo 27 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («BOE» del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia; y en la Base 7.9 de la Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio («BOE» de 5 de septiembre), por la que se convocaba el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, una vez realizado y superado por el aspirante el curso selectivo teórico-práctico, convocado por Orden de 30 de junio de 2015, y con el fin de finalizar el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, ha resuelto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa a doña Aurora María Matías Molano, con DNI 07015837 D, por el ámbito territorial de Madrid, sistema general, acceso libre, incluyéndole en el anexo I de la Orden JUS/2534/2012, de 12 de noviembre («BOE» del 28 de noviembre), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2371/2011, de 21 de julio, para su integración en el correspondiente Escalafón conforme a la sentencia, de 26 de noviembre 2014, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, y que de acuerdo a las puntuaciones obtenidas en las fases del proceso selectivo a continuación se relaciona:

*Convocatoria 2011*

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Ámbito	Acceso	Total Oposición	Curso selectivo	Total General
200 BIS	07015837 D	Matías Molano, Aurora María.	Madrid.	L	161.57	25	186.57

Segundo.

Reconocer a la interesada, los efectos administrativos y económicos correspondientes desde la fecha en que los demás aspirantes fueron nombrados por Orden JUS/2534/2012, de 12 de noviembre, o tomaron posesión de sus destinos como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las competencias asumidas en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia por la Comunidad Autónoma de Madrid, en virtud de lo establecido por su Estatuto de Autonomía, y, en desarrollo del mismo, por el Real Decreto 600/2002, de 1 de julio, sobre traspaso de

funciones y servicios de la Administración del Estado en esta materia. Esta normativa vincula a dicha Comunidad Autónoma a la ejecución de la sentencia en cuanto a los efectos económicos reconocidos por esta Orden.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de septiembre de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.